

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.**

Mediante providencia de fecha 10 de julio de 2025 de la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de servicio de coordinación de actividades empresariales y coordinación de seguridad y salud para las actividades realizadas por la Sociedad Municipal Zaragoza cultural S.A.U.

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual

Mediante anuncio publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, en el apartado "Contratación", en fecha 18 de julio de 2025, fue conferido un plazo de diez días naturales para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Han sido presentadas en plazo un total de tres ofertas.

Ha sido emitido por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 14 de agosto de 2025; el licitador que obtiene una mayor puntuación es **S.P.R.L MARE NOSTRUM S.L.**

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Consejo de Administración en acuerdo de fecha 26 de julio de 2023, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo menor de servicio de coordinación de actividades empresariales y coordinación de seguridad y salud para las actividades realizadas por la Sociedad Municipal Zaragoza cultural S.A.U., a **S.P.R.L MARE NOSTRUM S.L.**, con CIF B16609844, por un importe de **11.495,00 €**, desglosado en:

- Base imponible: 9.500 €
- IVA: 1.995 €
- Importe total de la oferta: 11.495 €

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
P1	CAE y CSS de 2 a 6 empresas	500,00 €	605,00 €
P2	CAE y CSS de 7 o más empresas	600,00 €	726,00 €
P3	CAE de 2 a 6 empresas	350,00 €	423,50 €
P4	CAE de 7 o más empresas	440,00 €	532,40 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto del contrato, con cargo al presupuesto de gastos del vigente año.

Tercero.- Publicar la adjudicación en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, apartado "Contratación", y dar cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP.

Cuarto.- Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, el recurso de reposición regulado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la publicación.

I.C. de Zaragoza, a 25 de agosto de 2025

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer